



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1981

Expte. N° 733/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 599-81 de la fecha, recaída a Fs. 4, por la que se aceptó a los Altos Hornos Zapla (Jujuy) la donación de una (1) "zorra minera"; teniendo en cuenta que corresponde establecer el monto estimativo de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III, inciso 13), del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485/76; atento a lo informado a Fs. 2 por Dirección de Patrimonio y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

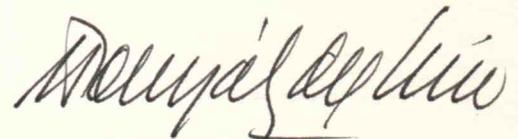
RE S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor estimativo de la referida "zorra minera" en un millón quinientos sesenta mil pesos (\$ 1.560.000.=).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 600-81